



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO GENERAL

14 FEB. 2023 09:32:28

Entrada **256738**

## Preguntas escritas

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Francesc Xavier ERITJA  
CIURÓ

Diputado



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

**GP Republicano**  
Carrera de San Jerónimo, 40, 5a pl.  
28071 Madrid  
**Centralita.** Telf. 91 390 59 95  
c/e: [administracioerc@congreso.es](mailto:administracioerc@congreso.es)  
**Prensa.** Telf. 91 390 56 87  
c/e: [premsaerc@congreso.es](mailto:premsaerc@congreso.es)

## **A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

El Diputado **Xavier Eritja Ciuró** del Grupo Parlamentario REPUBLICANO, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno español las siguientes preguntas, **solicitando su respuesta por escrito.**

Congreso de los Diputados, a 14 de febrero de 2023

**Xavier Eritja Ciuró**  
Diputado  
G.P. Republicano





**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

El pasado 30 de septiembre de 2020 el Grupo Parlamentario Republicano defendió en la Comisión de Sanidad y Consumo una Proposición no de Ley para la atención de personas afectadas por fibromialgia, síndrome de fatiga crónica/encefalomielitis miálgica, sensibilidad química múltiple y electrohipersensibilidad.

Esta Proposición no de Ley fue aprobada en sus términos, la cual instaba al Gobierno a: 1. Reconocer la Sensibilidad Química Múltiple (SQM) y la electrohipersensibilidad como enfermedades incluidas dentro de los Síndromes de Sensibilización Central, frecuentes, crónicas y sin tratamiento curativo en la actualidad; 2. Tomar las medidas necesarias para dar la mayor visibilidad a estas patologías invisibilizadas, no como trastornos psicológicos ni con síntomas psicósomáticos, sino como enfermedades reales y objetivables; 3. Tomar las medidas necesarias para garantizar que el Instituto Nacional de la Seguridad Social establezca criterios claros sobre dichas enfermedades y su dimensión incapacitadora para el desarrollo de la actividad laboral de carácter temporal o permanente en sus distintos grados; 4. Garantizar la suficiencia financiera de las administraciones competentes para el desarrollo de las políticas sociosanitarias para la atención de las personas afectadas por Síndromes de Sensibilización Central como son la fibromialgia, síndrome de la fatiga crónica/encefalomielitis miálgica sensibilidad química múltiple y electrohipersensibilidad.

Pese a la aprobación íntegra de todos estos puntos el Gobierno no ha desarrollado ninguno de ellos y tampoco ha trabajado para la mejora de la situación de las personas afectadas por Fibromialgia.

Por todo ello se pregunta:



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

1. ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno reconocer la Sensibilidad Química Múltiple y la electrohipersensibilidad como enfermedades incluidas dentro de los Síndromes de Sensibilización Central, frecuentes, crónicas y sin tratamiento curativo en la actualidad?
2. ¿El Gobierno tiene previsto reconocer la cifra de prevalencia existente entre el 3-4% de las afectadas por Fibromialgia, Síndrome de Fatiga Crónica y Sensibilidad Química Múltiple?
3. ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno para legitimar, normalizar y dar la mayor visibilidad a estas patologías invisibilizadas como enfermedades reales y objetivables? Si no se han tomado ¿Por qué motivos?
4. ¿Tiene previsto el Gobierno llevar a cabo en el corto plazo campañas institucionales de sensibilización social, dirigidas a la sociedad en general, para legitimar, normalizar y dar mayor visibilidad a estas patologías como enfermedades reales y objetivables? En caso afirmativo ¿Se llevará a cabo un control acerca de la efectividad de dichas campañas para mejorarlas en un futuro? ¿Se informará de estas campañas y de sus resultados a las asociaciones de personas afectadas y de familiares?
5. ¿El Instituto Nacional de la Seguridad Social ha establecido ya criterios claros sobre dichas enfermedades y su dimensión incapacitadora para el desarrollo de la actividad laboral de carácter temporal o permanente en sus distintos grados? Si la respuesta es negativa ¿Por qué?
6. ¿El Gobierno es consciente de la necesidad de desarrollar medidas en el ámbito laboral y de la Seguridad Social, respecto al colectivo de afectados y de sus familiares, para garantizar la igualdad de oportunidades y de acceso al derecho al trabajo de estas personas?
7. ¿Qué medidas ha llevado a cabo el Gobierno para garantizar la suficiencia financiera de las administraciones competentes para el desarrollo de las políticas sociosanitarias para la atención de las



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

personas afectadas por Síndromes de Sensibilización Central como son la fibromialgia, síndrome de la fatiga crónica/encefalomielitis miálgica, sensibilidad química múltiple y electrohipersensibilidad?

8. ¿Por qué el Ministerio de Sanidad está poniendo problemas para reunirse con las principales asociaciones de colectivos de afectados y familiares por el Síndrome de la Fibromialgia, Síndrome de Fatiga Crónica y Sensibilidad Química Múltiple?
9. ¿Tiene previsto el Gobierno reunirse próximamente con los representantes sociales del colectivo de afectados y familiares por el Síndrome de la Fibromialgia, Síndrome de Fatiga Crónica y Sensibilidad Química Múltiple?